



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 DIC. 2003

VISTO:

El Expediente N° 15.869/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 265/03 mediante el cual se autorizó la Contratación a Plazo Fijo con el Arq. Guillermo Melgarejo, a partir del 1º de Abril de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003, para cumplir funciones como Coordinador Académico de la carrera Profesorado en Arte con una remuneración de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 375,00);

Que posteriormente a Fs. 23 obra Nota la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando la renovación de dicho contrato, a partir del 1º de Enero de 2004 y hasta el 1º de Marzo de 2004;

Que existe crédito presupuestario en F. 1.2. - Recursos Propios para afrontar dicha erogación;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, el Consejo de Unidad aprueba los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Arq. Guillermo Melgarejo (C.U.I.L. N° 27-20-18224164-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Enero de 2004 y hasta el 1º de Marzo de 2004, para cumplir funciones como Coordinador Académico de la carrera Profesorado en Arte.-

**ARTICULO 2º.-** DEJASE ESTABLECIDO que el Arq. Guillermo Melgarejo por las funciones descriptas precedentemente percibirá la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) DE de la que se deducirán los aportes y contribuciones de ley.-

**ARTICULO 3º.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, cumplido elevar el mismo a la Jefatura de Administración.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.2. Recursos Propios - PRESUPUESTO 2003.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

691

Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARQ